

Acuerdo, nombrando un tercenista.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Nómbrase tercenista de 1ª de Chinandegu, en lugar del señor don José Mayorga, al señor don Zenon Rodriguez padre, quien rendirá la fianza de quinientos pesos.

2º Suprímese la tercenista de 2ª que sirve el señor don Zenon Rodriguez hijo.

Comuníquese—Managua, febrero 26 de 1869—Guzman.

